



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 051 -2012- FONDEPES/SG

Lima, 11 JUN. 2012

VISTO: el Informe N° 929 -2012-FONDEPES/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 11 de Junio del 2012, a través del cual solicita modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático, mediante Créditos y Anulaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 386-2011-FONDEPES/J del 29.12.2011 se aprobó el Presupuesto Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero del Ejercicio Fiscal 2012, a Nivel de Programa Presupuestal, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto (APNOP), Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto;



Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, siendo que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 380-2011-FONDEPES/J el Titular del Pliego del FONDEPES delegó en el Secretario General, entre otros, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero -FONDEPES para el año 2012, conforme a lo dispuesto por el numeral 7.1 del artículo 7° y el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



J. CACERES

Que, asimismo en el artículo 20°, numeral 20.1, literal b), de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01", dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúen en el mes respectivo, se formalizarán por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el Cuadro de Plazos de la mencionada Directiva;



J. DIAZ

Que, en dicho marco mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, se aprueba, entre otros, el Cuadro de Plazos en la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2012;

Que, las notas modificatorias efectuadas dentro de la Unidad Ejecutora 001: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero del Pliego 059; Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES en el mes de mayo de 2012, estuvieron orientadas al logro de los objetivos institucionales, cumpliendo de acuerdo a lo informado mediante el documento Visto, con los procedimientos establecidos en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01" y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias del artículo 41° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 10° inciso b), del Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero- FONDEPES;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente.

Artículo 2°.- Disponer que la presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitida por la Unidad Ejecutora durante el mes de mayo del 2012.

Artículo 3°.- Remitir a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días siguientes de su aprobación.

Regístrese y comuníquese,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JESSYCA DIAZ VALVERDE
Secretaría General



J. CACRES

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR 3R PRODUCCION

PLIEGO 05B FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

RESOLUCION: 051-2012-FONDERES/SG

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRETOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

2003 FONTEO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS ARTESANALES Y ACUICOLAS
300005 APOYO FINANCIERO A LA PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA
500030 OTORGAMIENTO DE CREDITOS

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	362,120	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	7	0	362,120

TOTAL FUENTE 2 RECURSOS DIRECTAMENTE 362,120 0 362,120

TOTAL RESOLUCION :

640,175 640,175

COMANDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDERES

JESSYCA DIAZ VALVERDE
Secretaria General
Vº Bº Titular
PCTEGO
PERSONA DELEGADA

FONDERES

EDDIE JOHN CHENES

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

